



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 0341 y anexos del Juez Octavo de Distrito, en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número de promoción **072902**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 709/2014; y toda vez que en este obran las constancias de notificación de los oficios 4867/2014, 4869/2014 y 4870/2014 correspondientes a las diversas controversias constitucionales 111/2013, 112/2013 y 4/2014, respectivamente, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dichos expedientes.

Notifíquese por lista.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA/SVR